



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 07 de Julio de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 1.767 de fecha 11.02.2015, Aprueba Convenio Programa Complementario GES.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO: N° 7696.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios a la siguiente prestadora de servicios, como digitadora para el Programa Complementario GES. La función la cumplirá en el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto.

- **Barbara Antonia Veas Huenchual**

C.I. [REDACTED]

2.- El Municipio cancelará por sus servicios un Honorario Bruto Mensual la cantidad de \$ 311.420.- (Trescientos once mil cuatrocientos veinte pesos) impuesto incluido, de cuyo importe el mandante retendrá el 10% por concepto de impuesto a la renta.

3.- El presente contrato tendrá vigencia a contar del 01 de Julio del 2015 y hasta el 30 de Septiembre del 2015

4.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.322. "Complementario GES – Digitadoras".

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE (S)

V°B°

JLOC/JDC/FBM/ccf.

Distribución:

Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-
Interesado/- Archivo.